



JGEA 2020

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Sr. Gonzalo Gortázar

Consejero Delegado

Aviso legal

La finalidad de esta presentación es exclusivamente informativa y no pretende prestar un servicio de asesoramiento financiero, o realizar una oferta de venta, intercambio, adquisición o invitación para adquirir cualquier clase de valores, producto o servicios financieros de CaixaBank o de cualquier otra de las sociedades que se mencionan en la presentación, especialmente en los Estados Unidos, el Reino Unido, Canadá, Japón, Australia o en cualquier otro país donde la compra o la venta de estas acciones pueda estar prohibida o restringida bajo la regulación aplicable.

En esta presentación se contiene información sobre la operación de fusión por absorción de Bankia, S.A. (“Bankia”), como sociedad absorbida, por CaixaBank, como sociedad absorbente, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación, de Bankia y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a CaixaBank, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Bankia (la “Fusión”), en los términos previstos en los artículos 22 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (“Ley de Modificaciones Estructurales”).

Toda persona que en cualquier momento adquiera valores de las sociedades afectadas por la Fusión debe hacerlo solo en base a su propio juicio o por la idoneidad del valor para su propósito, y basándose solamente en la información contenida en la documentación pública elaborada y registrada por CaixaBank o Bankia, recibiendo asesoramiento si lo considera necesario o apropiado según las circunstancias.

Esta presentación puede contener manifestaciones sobre previsiones y estimaciones sobre negocios y rentabilidades futuras que ha sido elaborada fundamentalmente con base en estimaciones realizadas. Estas previsiones y estimaciones representan los juicios actuales sobre expectativas futuras de negocios, pero determinados riesgos, incertidumbres y otros factores relevantes podrían conllevar que los resultados fueran materialmente diferentes de lo esperado. Estos factores, entre otros, hacen referencia a la situación del mercado, factores macroeconómicos, directrices regulatorias y gubernamentales; movimientos en los mercados bursátiles nacionales e internacionales, tipos de cambio y tipos de interés; cambios en la posición financiera de los clientes, deudores o contrapartes, etc. Estos elementos, circunstancias y factores de riesgo podrían afectar adversamente al negocio de la sociedad resultante de la Fusión y al comportamiento y resultados descritos. Otras variables desconocidas o no previstas, o en las que exista incertidumbre sobre su evolución y sus potenciales impactos, pueden hacer que los resultados difieran materialmente de aquéllos descritos en las previsiones y estimaciones. Los estados financieros pasados y tasas de crecimiento anteriores no deben entenderse como una garantía de la evolución, resultados futuros o comportamiento y precio de la acción (incluyendo el beneficio por acción). Ningún contenido de esta presentación debe ser tomado como una previsión de resultados o beneficios futuros. En particular, CaixaBank no puede asegurar que los beneficios identificados al formular el proyecto común de fusión y hechos públicos se materialicen o que el Grupo no se expondrá a dificultades operacionales, gastos y riesgos asociados a la integración.

Esta presentación incluye información pública de Bankia, y CaixaBank ha tenido acceso limitado a información no pública relacionada con Bankia, por lo que se advierte expresamente que esta presentación contiene información obtenida de terceros e información pública, cuya exactitud, veracidad e integridad no se ha comprobado. Los administradores, directores o empleados de CaixaBank no están obligados, ya sea implícita o expresamente, a garantizar que esa información sea exacta, precisa, íntegra o completa, a mantenerla actualizada o a corregirla en caso de detectar cualquier carencia, error u omisión. Asimismo, en su reproducción a través de cualquier medio, se podrán introducir las modificaciones que se estimen convenientes u omitir parcial o totalmente los elementos actuales y, en caso de discrepancia con esta presentación, no asume ninguna responsabilidad. Lo expuesto en esta declaración debe ser tenido en cuenta por todas aquellas personas o entidades que puedan tener que adoptar decisiones o elaborar o difundir opiniones relativas a valores emitidos por la Sociedad y, en particular, por los analistas e inversores que tengan acceso a esta presentación. Se advierte a todos ellos sobre la necesidad de consultar la documentación e información pública comunicada o registrada por las

entidades participantes en la Fusión ante la CNMV.

Asimismo, se advierte de que presentación contiene información financiera no auditada. En particular, contiene ciertas Medidas Alternativas del Rendimiento (“MAR”, también conocidas por sus siglas en inglés como APMs, Alternative Performance Measures) definidas en las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057) que deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), también conocidas por sus siglas en inglés como “IFRS” (International Financial Reporting Standards). Asimismo, la definición y cálculo de estas medidas puede diferir de otras medidas similares calculadas por otras sociedades y, por tanto, podrían no ser comparables. Consúltense los estados financieros de las entidades participantes en la Fusión para el detalle de las MAR utilizadas, así como para la conciliación de ciertos indicadores de gestión con los indicadores presentados en los estados financieros consolidados elaborados bajo las NIIF.

Esta presentación no ha sido objeto de aprobación o registro por parte de la CNMV ni de ninguna otra autoridad supervisora en ninguna otra jurisdicción. En todo caso, esta presentación se encuentra sometida al derecho español aplicable en el momento de su publicación y no se dirige a ninguna persona física o jurídica residente en otras jurisdicciones. La divulgación, publicación o distribución de esta presentación en jurisdicciones distintas a España puede estar restringida por la ley y, por consiguiente, toda persona que esté sujeta a las leyes de cualquier jurisdicción que no sean las de España debe informarse y observar los requisitos aplicables.

La Fusión se refiere a instrumentos financieros de CaixaBank y Bankia, ambas sociedades constituidas en España. La información distribuida en relación con la operación propuesta y el correspondiente voto de los accionistas está sujeta a requisitos de información españoles que son diferentes de los de los Estados Unidos. Los estados financieros y la información financiera aquí incluidos se han elaborado de conformidad con las normas contables españolas que pueden no ser comparables con los estados financieros o la información financiera de sociedades de los Estados Unidos.

Puede resultar difícil para usted hacer valer sus derechos y cualquier reclamación que pueda tener en virtud de las leyes federales de valores de los Estados Unidos con respecto a la transacción propuesta, ya que las empresas están situadas en España y algunos o todos de sus directivos y consejeros son residentes en España. Es posible que no pueda demandar a las sociedades o a sus directivos o consejeros en un tribunal español por violaciones de las leyes de valores de los Estados Unidos. Por último, puede ser difícil obligar a las sociedades y sus filiales a someterse a la sentencia de un tribunal estadounidense.

Debe tenerse en cuenta que las sociedades pueden adquirir acciones por fuera de la transacción propuesta, como a través de compras de mercado abierto o negociadas de forma privada, en cualquier momento durante la vigencia de la transacción propuesta.

Las acciones ordinarias de CaixaBank no han sido ni están destinadas a ser registradas en virtud de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933, en su redacción vigente, y no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo en virtud de una exención aplicable de los requisitos de registro de dicha Ley.

Sin perjuicio de régimen legal o del resto de limitaciones impuestas por el Grupo CaixaBank que resulten aplicables, se prohíbe expresamente cualquier modalidad de explotación de este documento y de las creaciones y signos distintivos que incorpora, incluyendo toda clase de reproducción, distribución, cesión a terceros, comunicación pública y transformación, mediante cualquier tipo de soporte y medio, con finalidades comerciales, sin autorización previa y expresa de sus titulares respectivos. El incumplimiento de esta prohibición podrá constituir una infracción que la legislación vigente puede sancionar.

Fusión por absorción de Bankia por CaixaBank



Calendario indicativo ⁽¹⁾

17 SEP.

Firma proyecto de fusión

23 OCT.

Aprobación de los informes de fusión y convocatorias de JGAs

1 DIC. y 3 DIC.

Juntas Generales de Accionistas

1T 2021
(previsión)

Autorizaciones regulatorias
Cierre esperado de la fusión

4T 2021
(previsión)

Integración tecnológica y operativa

>> *Sede social en Valencia y doble sede operativa en Barcelona y Madrid*

0,6845x

Ecuación de canje

acciones CaixaBank por
cada acción Bankia

1. Sujeta a la aprobación de los reguladores: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (con previo informe del BCE/BdE) y Autoridades de competencia españolas. Se requiere también autorización para la adquisición indirecta de participaciones significativas de Bankia en algunas entidades reguladas.

Una gran oportunidad de crear valor

ENTIDAD LÍDER EN EL
MERCADO ESPAÑOL

> **660.000** MM€

(activos gestionados)

~ **25%** cuota en
créditos y depósitos ⁽¹⁾

SINERGIAS DE INGRESOS
Y AHORRO DE COSTES

> **1.000** MM€⁽²⁾

(anuales, antes de impuestos)

~ **28%** aumento del
beneficio / acción en 2022E ⁽³⁾

BALANCE MUY SÓLIDO

> **310pbs**

(Ratio CET1 vs requerimientos mínimo esperado)⁽⁴⁾

> **128.000** MM€ activos líquidos

Mayor cobertura de la
morosidad

1. Fuente: informes financieros trimestrales de CaixaBank y Bankia y Banco de España
2. Sinergias de ingresos anuales de 290 millones de euros (asociadas a productos de ahorro a largo plazo y seguros y con consecución plena a partir del 5º año) y ahorros de costes de 770MM€ (con plena consecución a partir de 2023E)
3. Proyecciones de beneficio neto de 2022E en base al consenso publicado por CaixaBank y Bankia en sus respectivas websites. El beneficio por acción de 2022E de la entidad combinada PF incluye el ~90% de las sinergias de costes (después de impuestos), el ~33% de las sinergias de ingresos (después de impuestos), el 100% de los ingresos recuperados de las JVs de Bankia (después de impuestos) así como un menor coste del riesgo y reversiones de ajustes de valor razonable.
4. Considerando todos los ajustes contables y los costes de reestructuración de la fusión y asumiendo un SREP CET1 que contiene un P2R equivalente a la media ponderada del P2R de CABK y Bankia (considerando el beneficio del artículo 104a del CRR II) y un colchón sistémico de 0,50%.

Proyecto único y beneficioso

para todos los grupos implicados

Clientes

Foco central de nuestra estrategia con acceso a una plataforma de distribución única

Accionistas

Creación de valor e incremento de la rentabilidad del banco

Empleados

Nuevas oportunidades de crecimiento profesional basadas en la meritocracia

Sociedad

Oportunidad de maximizar el valor de nuestra aportación a la sociedad



*Cultura, valores y origen compartido permitirán seguir desarrollando
nuestro modelo de banca responsable*





JGEA 2020

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Muchas gracias